

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 22 de noviembre de 2012.

Licenciada:
Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de Gestión, Grupo 300: Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 Diferencia en conciliación del Libro de Inventarios y SICOIN.

En la auditoría efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2012, al cotejar el Libro de Inventarios, con saldo de Q40,286,677.57 y el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN-WEB, por Q41,867,686.46, se estableció una diferencia de Q1,581,008.89.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física -DIGEF- gire instrucciones escritas, al Subdirector Administrativo Financiero, para que solicite a los establecimientos educativos beneficiados, en coordinación con el Departamento de Inventarios de la Dirección Departamental de Educación que corresponda para que le den seguimiento a las acciones que procedan derivadas de las resoluciones obtenidas por la Dirección de Bienes del Estado, para el traslado de los bienes en definitiva correspondiente. Asimismo, para que instruya al Jefe del Departamento de Inventarios, a fin de que a la brevedad posible, se depure y concilie, los registros del Libro de Inventarios y el SICOIN, con el propósito de fortalecer el control interno.

Hallazgo No. 2 Falta de gestión oportuna en traslado de bienes y tramite de baja

En la auditoría efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que en la Tarjeta de Responsabilidad No. 2366 a cargo del encargado de infraestructura Guillermo Estuardo Hernández Monterroso, se encuentran registrados bienes adquiridos que en su oportunidad fueron trasladados a establecimientos educativos oficiales en los años 2009 y 2010 por Q2,032,244.12 los cuales a la fecha no se han efectuado las

gestiones necesarias para legalizar y registrar en los libros de los establecimientos beneficiados, con el fin de liquidar las existencias cargadas en la Tarjeta de Responsabilidad indicada.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones escritas, al Subdirector Administrativo Financiero, para que en coordinación con la Dirección Departamental de Educación responsable del establecimiento educativo beneficiado bajo su jurisdicción, a fin de que se registre en el SICOIN de la DIEDUC, el alza correspondiente y que a la vez notifique al establecimiento para que se constituya en la misma y se proceda a elaborar la Tarjeta de Responsabilidad y dicho establecimiento emita la certificación del cargo efectuado en el libro auxiliar de inventarios correspondiente.

Hallazgo No. 3

Diferencia en conciliación del Libro de Inventarios y Tarjetas de Responsabilidad

En la auditoría efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2012, al comparar los registros del Libro de Inventarios con un saldo de Q40,286,677.57, y la integración de bienes en resguardo, (Tarjetas de Responsabilidad, Almacén y reclamos a la aseguradora) por Q38,905,768.40, se estableció una diferencia de Q 1,380,909.17.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física –DIGEF- gire instrucciones escritas, al Subdirector Administrativo Financiero, para que instruya al Jefe del Departamento de Inventarios, a fin de que determine y concilie los registros del Libro de Inventarios y las Tarjetas de Responsabilidad.

Hallazgo No. 4

Pago de póliza de seguro improcedente

En la auditoría efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que en la póliza de seguros No. V-9268 que cubre el periodo del año 2012, se incluyen 06 motocicletas y 04 vehículos, que fueron robadas o sufrieron siniestros irreparables en periodos anteriores, en la cual se pagaron primas por valor de Q 32,416.10.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, a fin de instruir al Jefe de Servicios Generales para que efectúe las acciones correspondientes a fin de solicitar el reintegro o acreditamiento correspondiente por los pagos realizados en el ejercicio actual. Asimismo, se revise desde la fecha en que las motocicletas fueron robadas u ocurrieron los siniestros, hasta el 31 de diciembre de 2011, a fin de establecer si existen pagos de más en los seguros cancelados y se solicite el reintegro o acreditamiento a cuenta. Y por persistir dicha deficiencia en función de que en lugar de disminuir aumento en el presente ejercicio fiscal, se proceda a sancionar administrativamente a

las personas responsables encargadas del control y pago de pólizas de seguros, por incluir bienes que no procede el pago correspondiente.

Hallazgo No. 5 **Hoja de Libro de Actas no localizada físicamente**

En la auditoría efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2012, en la verificación del Libro de Actas de hojas móviles, No 268-2007 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, no fue localizado físicamente el folio No. 320.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física, gire sus instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, a fin de instruir al Jefe de Inventarios para que:

- a. Localice inmediatamente el folio No. 320 del Libro de Actas autorizado, o de lo contrario, presente la denuncia ante el Ministerio Público, haciendo del conocimiento a la Contraloría General de Cuentas sobre la pérdida o extravió de la forma autorizada.
- b. Implementar el control correspondiente para el uso de las formas utilizadas en el departamento de Inventarios, a fin de subsanar la deficiencia indicada, a fin que la existencia de los mismos se encuentren debidamente resguardados.

Hallazgo No. 6 **Falta de Informe sobre inventarios físicos realizados**

En la auditoría efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que el Departamento de Inventarios carece de Informe de inventario físico realizado al cierre del ejercicio fiscal 2011. Asimismo, del avance realizado en el presente periodo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física -DIGEF-, gire instrucciones escritas al Subdirector Administrativo Financiero a fin de instruir al Jefe del Departamento de Inventarios, a efecto de realizar inventario físico en forma anual de acuerdo a programación, previamente establecida, para el presente periodo y ejercicios posteriores, presentando los resultados obtenidos mediante el Informe correspondiente y dar así, cumplimiento a la normativa legal vigente.

Hallazgo No. 7 **Valores incorrectos en registro de bienes en mal estado**

En la auditoría efectuada en la Dirección General de Educación Física, -DIGEF-, al Grupo 300, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2012, en la integración de bienes en bodega para tramite de baja al 30/06/2012 se presentan valores duplicados en el equipo de computo, como se evidencia en el precio de CPU, Monitor y Teclado, los cuales consignan incorrectamente su valor individual, siendo lo correcto valorar en conjunto el equipo de computo.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física –DIGEF–, gire instrucciones escritas al Subdirector Administrativo Financiero a fin de instruir al Jefe del Departamento de Inventarios, para que verifique que los valores consignados en los bienes en mal estado, para trámite de baja, sean los correctos de acuerdo al valor de adquisición y se depuren los valores consignados individualmente a cada parte del equipo de cómputo y se realicen los ajustes correspondientes.

Los hallazgos contenidos en el informe de Auditoría No. CUA-12572-3-2012, fueron dados a conocer al personal responsable, el cual quedó suscrito en el acta No. 17-2012 de fecha 08 de noviembre de 2012, del libro autorizado con el registro L2-9363 y en Nota de Auditoría No. DIDAI-A-12572-1-2012 de fecha 05 de noviembre 2012, a la fecha del presente informe gerencial, los mismos están confirmados.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe DIDAI245-FIN105-GUA110-2011, se determinó que del total de 14 recomendaciones su estado actual es el siguiente:

(5) RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS:

Deficiencias de control interno:

- No. 2 Falta de identificación de bienes.
- No. 4 Falta de gestión de baja de bienes en mal estado.
- No. 6 Falta de aviso de alzas de bienes al Ministerio de Finanzas.
- No. 7 Registros atrasados en el Libro auxiliar de Bienes Fungibles.
- No. 8 Registros en el SICOIN no aprobados.

(8) RECOMENDACIONES EN PROCESO:

Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales:

- No. 1 Diferencia en Libro de inventarios y SICOIN
- No. 2 Traslado de bienes a establecimientos pendientes de baja en el Libro de Inventarios.
- No. 3 Falta de registro de bajas en SICOIN WEB
- No. 4 Falta de gestión e identificación en traslado de bienes y trámites de baja
- No. 5 Diferencia en Libro de Inventarios y Tarjetas de Responsabilidad

Deficiencias de Control Interno:

- No. 1 Inventarios Físicos anuales no practicados
- No. 3 Deficiencias en emisión de Tarjetas de Responsabilidad
- No. 5 Valores duplicados en registro de bienes en mal estado

(1) RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS:

Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales:

- No. 6 Pago de póliza de seguro improcedente.



COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS RESPONSABLES

A través de acta No. 17-2012, de fecha 08 de noviembre de 2012, y el Oficio No. 087 Inventarios-DIGEF-, de fecha 9 de noviembre de 2012, los auditados se comprometen a dar seguimiento a las recomendaciones en proceso. Dichas acciones serán implementadas a más tardar el 31 de marzo de 2013, informando mensualmente sobre el avance y los resultados obtenidos.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,